



Universidad de Oviedo

Universidad de Oviedo
Registro General

Salida

Nº. 202300008180

14/12/2023 12:15:09

RESOLUCIÓN DE 14 DE DICIEMBRE DE 2023 DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO, POR LA QUE SE ADJUDICAN TRES PLAZAS DE FUNCIONARIOS INTERINOS DE LA ESCALA DE TÉCNICOS DE GESTIÓN, GRUPO A, SUBGRUPO A1, EN EJECUCIÓN DEL PROGRAMA INGENIUM Y POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 27 DE JULIO DE 2023

Visto el Acuerdo adoptado en fecha 13 de diciembre de 2023 por el Tribunal designado para resolver las pruebas selectivas para la provisión de tres plazas de funcionarios interinos de la Escala de Técnicos de Gestión, Grupo A, Subgrupo A1, en ejecución del programa Ingenium, convocadas por Resolución de 27 de julio de 2023, y en ejercicio de las competencias atribuidas en la base 4ª de la convocatoria, en el artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, así como el artículo 60 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por el Decreto 12/2010, de 3 de febrero, del Principado de Asturias, el Rector de la Universidad de Oviedo,

RESUELVE

Primero.- Adjudicar las tres plazas de funcionarios interinos a los aspirantes que a continuación se detallan, al haber superado las pruebas selectivas y haber obtenido la mayor calificación en el total de las puntuaciones otorgadas para cada puesto:

PUESTO 1 – GESTOR ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO DE PROYECTO

Adjudicatario: Don Pablo González Prieto

PUESTO 2 – GESTOR DE PROYECTO

Adjudicataria: Doña Marta Hevia Fano

PUESTO 3 – GESTOR ESTRATÉGICO DEL PROYECTO

Adjudicatario: Don Juan Rayón González

Contra la presente Resolución, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o bien, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Sr. Rector, en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente a su publicación, indicándose que, en este caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Oviedo, 14 de diciembre de 2023

EL RECTOR,

Fdo. Ignacio Villaverde Menéndez

